

CONCÓN, 11 MAY 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1071 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3354 de fecha 31 de diciembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón" a Constructora NISOMAR Ltda. en UTP con Construcción y Servicios Industriales Luis Arancibia E.I.R.L, Rut: 76.388.466-K.
- b) Contrato de fecha 31 de enero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Constructora NISOMAR Ltda. en UTP con Construcción y Servicios Industriales Luis Arancibia E.I.R.L.
- c) Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de marzo de 2020 de la obra denominada "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- d) La carta de fecha 08 de julio de 2020 del Contratista en el que solicita un aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- e) El Memo DOM N° 323 de fecha 04 de agosto de 2020 que autoriza un aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- f) La carta de fecha 27 de octubre de 2020 del Contratista en el que solicita un aumento de plazo por ciento cincuenta (150) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- g) El Memo DOM N° 478 de fecha 10 de noviembre de 2020 que autoriza un aumento de plazo por noventa y nueve (99) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- h) Decreto N° 2209 de fecha 24/11/2020 que ratifica aumento de plazo por 144 días corridos
- i) Folio 31 del libro de obra, de fecha 18/12/2020 que informa al Contratista acerca de la aceptación de la modificación por parte del proyectista y que por ende solicita retomar las obras correspondientes.
- j) Oficio DOM, N° 453 de fecha 31/12/2020, que informa del incumplimiento del Contrato.
- k) Carta de Contratista de fecha 07/01/2021, por descargo de multas informada en el Oficio DOM N° 453.
- l) Oficio N° 100 de fecha 26/03/2021 que responde a la apelación de multa y aumento de plazo
- m) Memo DOM 153 de fecha 15/04/2021, que solicita al Sr. Alcalde la ratificación de la multa correspondiente
- n) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.

- o) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia a la aplicación de multa por incumplimiento del Contrato de parte del Contratista conforme al numeral 13 del art. 19.2 de las Bases Administrativas. Se realiza la ratificación de la multa correspondiente.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, una multa de 28 UTM, por incumplimiento de contrato conforme al art. 19.2 numeral 13 de las Bases Administrativas
2. **DÉJESE**, constancia que en próximo estado de pago que presente el Contratista se deberá se descontar el total de 28 UTM, lo cual quedara en la Tesorería de la Municipalidad.
3. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]

OSG/MEG/SJLZ/ACO/aco .

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. DAF
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (N° 153 de fecha 15/04/2021)
(Decreto N° 16 que ratifica la aplicación de multa)



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.07
16:21:28 -04'00'